

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados que podrán tomar vista de los mismos solicitándolo en debida forma.

En Zaragoza, a 12 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, José Luis Costea España.

ANEXO

Expediente: S 50.178/95.

Fecha: 11/01/95.

Nombre: Ronami, S. L.

Población: Ejea de los Caballeros (Zª).

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Artículo 34º.1 de la Ley 26/84, de 19-VII para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, de notificación de la resolución del Recurso Ordinario, interpuesto por don Jianhua Chen (Expte. 50.145/95).

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución del Recurso Ordinario, interpuesto por D. Jianhua Chen, con expediente número 50.145/95, se procede, al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93 de la Diputación General de Aragón, a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial la resolución del recurso ordinario.

Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo previsto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de 2 meses desde la notificación, acreditándose con carácter previo, haber comunicado a este órgano administrativo la decisión de interponer recurso jurisdiccional.

Zaragoza, a 12 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, José Luis Costea España.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CATALUÑA

ANUNCIO por el que se comunica a don Eladio Sebastián Gil, la puesta de manifiesto del expediente incoado a su instancia con el número 8/5579/95 por concepto de Condonaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por térmi-

no de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Sebastián Gil, Eladio, el expediente incoado a su instancia con el número 8/5579/95 por concepto de Condonaciones, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposiciones de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Barcelona, 3 de febrero de 1996.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA

CORRECCION de errores del anuncio relativo a acuerdo de aprobación del texto íntegro de los Estatutos.

Advertido error material en el texto del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 16, de fecha 9 de febrero de 1996, se procede a su rectificación en la forma siguiente:

En la página 655, en la enumeración de los municipios debe añadirse: «Borja».

AYUNTAMIENTO DE EJULVE (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación número 1 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente la modificación número uno del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, redactada por el Ingeniero de Caminos don Ismael Villalba Alegre.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», pudiendo asimismo examinar el proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina».

Ejulve, 15 de diciembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Artemio Estopañán Freixas.

AYUNTAMIENTO DE BROTO (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación provisional de la Modificación número 1 de las Normas Subsidiarias del Municipio.

El Ayuntamiento Pleno de Broto, en sesión de 9 de octubre de 1995, ha aprobado provisionalmente la Modificación número 1 de las Normas Subsidiarias Municipales, sometiendo el expediente a información pública por espacio de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Broto, a 14 de febrero de 1996.—La Alcaldesa.